



**MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-829 DE INVERSIONES RIO CRUCES LTDA.-**

**ALGARROBO,  
DECRETO: N°  
VISTOS:**

16 ENE 2015

0131

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 31/12/2014, efectuada por el Sr. Juan Enrique Duhalde Contreras.
7. Ord. N° 359/2014 de fecha 31/12/2014, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Traslado de Patentes Comercial.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el traslado de la patente Contreras Rol N° 200-829, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 359 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : INVERSIONES ENTRE RIOS LTDA.  
Rut. : N° 79.930.860-6

**PATENTE**

Rol : N° 200-829  
Actividad Económica : Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General.  
Clasificación : Patente Comercial

**TRASLADO**

De la Dirección Comercial : Carlos Alessandri N° 1188, Departamento N° 31, Comuna de Algarrobo.  
A la Dirección Comercial : Camino del Medio, Sector El Terrón, Parcela E, Comuna de Algarrobo.  
Fecha de Solicitud : 31 de diciembre de 2014.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Se entenderá autorizada la Patente Comercial cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

JGP/PMM/MART/gm  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Rentas y Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°  
FECHA 12 ENE 2015 HORA  
SALIDA  
DEPARTAMENTO N°  
FECHA HORA  
VICIARIO 14 ENE 2015